



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 000034-2020

AMPLIACIÓN PLAZO DE ADJUDICACIÓN

COMPRA DIRECTA DE ESCASA CUANTÍA 2020CD-000005-2315

Contratación Servicio de Mantenimiento de Zonas Verdes para el C.A.I.S. Dr. Marcial Fallas Díaz - Área de Salud Desamparados 1 - C.C.S.S.

Al ser las quince horas del día cinco del mes de mayo del año dos mil veinte, el suscrito Mba. Rodrigo Mora Aguilar, en calidad de Administrador del **C.A.I.S. DR. MARCIAL FALLAS DÍAZ - ÁREA DE SALUD DESAMPARADOS 1 - CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL** - con base en la competencia reconocida por el Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación de la C.C.S.S., aprobado por Junta Directiva en el Artículo 7º, de la Sesión 8339 del 16 de abril del 2009 y en uso de las facultades que le confiere la Ley, y con fundamento en el Artículo 45 de la Ley de Contratación Administrativa, considerando lo estipulado en el artículo en mención, y que el plazo para dictar el acto de adjudicación establecido en el cartel corresponde a 10 días hábiles contados a partir del día en que se realiza el acto de apertura, siendo prorrogable por una única vez y por un plazo igual en los casos debidamente justificados, motivo por el cual se procede a fundamentar lo correspondiente:

CONSIDERANDO

- 1) Que en fecha del 13 de junio del 2019, la Coordinadora de Servicios Generales solicita ante la Sub Área de Gestión de Bienes y Servicios, gestionar la Contratación Servicio de Mantenimiento de Zonas Verdes para el C.A.I.S. Dr. Marcial Fallas Díaz - Área de Salud Desamparados 1, compuesto por ítem único, correspondiente a la partida presupuestaria 2193, gestionado mediante Compra Directa de Escasa Cuantía.
- 2) Que en fecha 15 de junio de 2019, la Sub Área Gestión de Bienes y Servicios, termina la recopilación y depuración de los requisitos previos, para dar inicio con el procedimiento de contratación que nos ocupa.
- 3) Que en fecha 16 de abril del 2020, mediante Decisión Inicial de Compra SAGBS-CDMFD-DIC-000005-2020, el Mba. Rodrigo Mora Aguilar, en su calidad de Administrador, firma la respectiva Decisión Inicial de Compra, así como el cronograma de tareas y plazos máximos



que van a regir en la presente compra (visible en folios 000001 al 000005 del expediente administrativo de la compra).

- 4) Que en fecha 16 de abril del 2020, el Sr. Alan Castillo Sequeira, tramitador en la gestión de compras públicas, cursó formal invitación a cinco proveedores, inscritos debidamente en el Registro de Proveedores de la C.C.S.S., códigos objeto de esta compra también inscritos en el sistema SIGES (visible en folios 000059 al 000069 del expediente administrativo de la compra).
- 5) Que originalmente se estableció un plazo de 5 días hábiles para la recepción de las ofertas, y siendo que la invitación se cursó el 16 de abril del 2020, por lo que el acto de apertura quedó previsto originalmente para el jueves 23 de abril del 2020.
- 6) Que el día 23 de abril del 2020, al ser las diez horas exactas, se realizó el acto de apertura del concurso "**Contratación Servicio de Mantenimiento de Zonas Verdes para el C.A.I.S. Dr. Marcial Fallas Díaz – Área de Salud Desamparados 1 – C.C.S.S.**", concurso que es compuesto por ítem único, teniendo como plazo límite para la emisión del acto de adjudicación el día 07 de mayo del 2020 (10 días hábiles – visible en folios 000360 al 362 del expediente administrativo de la compra).
- 7) Que del 23 al 27 de abril del 2020, el tramitador de la Sub Área de Gestión de Bienes y Servicios procedió a realizar el análisis administrativo de las ofertas presentadas para este concurso, las mismas fueron debidamente revisadas, corregidas y firmados los documentos correspondientes el día 28 de abril del 2020, por la Licda. Shirley Granados González, responsable de la Sub Área de Gestión de Bienes y Servicios (visibles en folios que corren del 000391 al 000415 del expediente administrativo de la compra), verificándose la recepción de las siguientes ofertas:

Oferta Base N°1: SUPLIDORA HOTELERA SANTAMARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Visible en folios que corren del 000081 al 000110 del expediente administrativo).

Oferta Base N°2: INTERCONSULTORIA DE NEGOCIOS Y COMERCIO I B T SOCIEDAD ANONIMA (Visible en folios que corren del 000111 al 000130 del expediente administrativo).



Oferta Base N°3: GRUPO AGROINDUSTRIAL ECOTERRA SOCIEDAD ANONIMA. (Visible en folios que corren del 000131 al 000178 del expediente administrativo).

Oferta Base N°4: PABLO ENRIQUE VARGAS BUSTAMANTE (Visible en folios que corren del 000179 al 000205 del expediente administrativo).

Oferta Base N°5: ENTORNO LIMPIO SOCIEDAD ANONIMA. (Visible en folios que corren del 000206 al 000238 del expediente administrativo).

Oferta Base N°6: CANDI SERVICIOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA (Visible en folios que corren del 000239 al 000259 del expediente administrativo).

Oferta Base N°7: PINEDA Y CORDOBA SOLUCIONES ECOLOGICAS SOCIEDAD ANONIMA (Visible en folios que corren del 000260 al 000287 del expediente administrativo).

Oferta Base N°8: CORPORACION ALFA DURAN SOCIEDAD ANONIMA (Visible en folios que corren del 000288 al 000313 del expediente administrativo).

Oferta Base N°9 y última: ADEMAR VINDAS HERRERA SOCIEDAD ANONIMA (Visible en folios que corren del 000314 al 000359 del expediente administrativo).

- 8) Que en fecha 29 de abril del 2020, mediante oficio SAGBS-CDMFD-0467-2020, se solicita Subsanción Administrativa a la empresa **SUPLIDORA HOTELERA SANTAMARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** (visible en folios 000430 y 000431 del expediente administrativo de la compra).
- 9) Que en fecha 29 de abril del 2020, mediante oficio SAGBS-CDMFD-0468-2020, se solicita Subsanción Administrativa a la empresa **INTERCONSULTORIA DE NEGOCIOS Y COMERCIO I B T SOCIEDAD ANONIMA** (visible en folio 000432 del expediente administrativo de la compra).
- 10) Que en fecha 29 de abril del 2020, mediante oficio SAGBS-CDMFD-0469-2020, se solicita Subsanción Administrativa a la empresa **GRUPO AGROINDUSTRIAL ECOTERRA SOCIEDAD ANONIMA** (visible en folios 000433 y 000434 del expediente administrativo de la compra).



- 11) Que en fecha 29 de abril del 2020, mediante oficio SAGBS-CDMFD-0470-2020, se solicita Subsanación Administrativa a la empresa **CANDI SERVICIOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA** (visible en folio 000435 del expediente administrativo de la compra).
- 12) Que en fecha 29 de abril del 2020, mediante oficio SAGBS-CDMFD-0471-2020, se solicita Subsanación Administrativa a la empresa **CORPORACION ALFA DURAN SOCIEDAD ANONIMA** (visible en folios 000436 al 000438 del expediente administrativo de la compra).
- 13) Que en fecha 29 de abril del 2020, mediante oficio SAGBS-CDMFD-0472-2020, se solicita Subsanación Administrativa a la empresa **ADEMAR VINDAS HERRERA SOCIEDAD ANONIMA** (visible en folios 000439 y 000440 del expediente administrativo de la compra).
- 14) Que en fecha 29 de abril del 2020, mediante vía correo electrónico, documento firmado (en digital), nota con número de consecutivo RO-11-2020, se recibe la respuesta de la Subsanación Administrativa de la empresa **GRUPO AGROINDUSTRIAL ECOTERRA SOCIEDAD ANONIMA**. (visible en folios 000441 al 000491 del expediente administrativo de la compra).
- 15) Que en fecha 30 de abril del 2020, mediante vía correo electrónico, documento firmado (en digital), nota sin número de consecutivo, se recibe la respuesta de la Subsanación Administrativa de la empresa **INTERCONSULTORIA DE NEGOCIOS Y COMERCIO I B T SOCIEDAD ANONIMA**. (visible en folios 000492 al 000495 del expediente administrativo de la compra).
- 16) Que en fecha 30 de abril del 2020, mediante vía correo electrónico, documento firmado (en digital), nota sin número de consecutivo, se recibe la respuesta de la Subsanación Administrativa de la empresa **ADEMAR VINDAS HERRERA SOCIEDAD ANONIMA**. (visible en folios 000496 al 000500 del expediente administrativo de la compra).
- 17) Que en fecha 30 de abril del 2020, mediante vía correo electrónico, documento firmado (en digital), nota sin número de consecutivo, se recibe la respuesta de la Subsanación Administrativa de la empresa **SUPLIDORA HOTELERA SANTAMARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**. (visible en folios 000501 al 000505 del expediente administrativo de la compra).
- 18) Que en fecha 30 de abril del 2020, mediante vía correo electrónico, documento sin firma (en físico o digital), nota sin número de consecutivo, se recibe la respuesta de la Subsanación



Administrativa de la empresa **CANDI SERVICIOS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA.** (visible en folios 000506 al 000514 del expediente administrativo de la compra).

19) Que en fecha 05 de mayo de 2020 en horas de la mañana, la Sub Área de Gestión de Bienes y Servicios del C.A.I.S. Dr. Marcial Fallas Díaz, realiza el resultado Subsanación Administrativa de las ofertas (visible en folios 000515 al 000525 del expediente administrativo).

20) Que en fecha 05 mayo del 2020, la Sub Área Gestión de Bienes y Servicios del C.A.I.S. Dr. Marcial Fallas Díaz, realiza el cuadro comparativo de precios de las ofertas presentadas para el presente concurso (visible en folio 000526 del expediente administrativo).

RESULTANDO

- 1) Que debido a que en esta etapa está pendiente la realización de varios procesos tales como, el envío del expediente administrativo de la compra a la Coordinadora de Servicios Generales para la elaboración y presentación de la recomendación técnica, la revisión y depuración de la Recomendación Técnica por parte de la Sub Área de Gestión de Bienes y Servicios, solicitud de correcciones y revisión final de la recomendación técnica (en caso que sea necesario realizar una segunda revisión), elaboración del estudio de razonabilidad de precios, elaboración del borrador de la matriz de revisión previo a adjudicar y elaboración del borrador del acta de adjudicación, así como la revisión de estos documentos por parte de la Asesoría Legal, considerando además que la Sub Área de Gestión de Bienes y Servicios tan solo cuenta con el 40,91% del personal que requiere para funcionar correctamente según el "Estudio de Necesidades de Recurso Humano".
- 2) Que por las razones de interés público que sustentan la aplicación de la ampliación del plazo para dictar el acto de adjudicación, se basan sustancialmente en el costo que representaría el iniciar nuevamente el concurso de cita, esto por cuanto los tiempos de ejecución y montaje de un nuevo proceso de contratación prolongarían aún más el inicio de la Contratación Servicio de Mantenimiento de Zonas Verdes para el C.A.I.S. Dr. Marcial Fallas Díaz - Área de Salud Desamparados 1, lo cual incide directamente en la ejecución de las labores diarias de Servicios Generales.



Utilizando plazo originalmente contemplado para adjudicar

- 1) Que dado que la Sub Área de Gestión de Bienes y Servicios ya elaboró la presente resolución administrativa, solo está pendiente hacer traslado a la Administración para su respectiva firma y notificar a los participantes interesados en el concurso sobre la presente Resolución Administrativa, para notificar formalmente la ampliación del plazo establecido para dictar el acto de adjudicación. **Plazo estimado 02 días hábiles.**

Utilizando plazo ampliado para adjudicar

- 1) Que está pendiente por parte de Servicios Generales remitir de la elaboración de análisis y recomendación técnica a la Sub Área de Gestión de Bienes y Servicios. **Plazo estimado 02 días hábiles.**
- 3) Que está pendiente por parte de la Sub Área de Gestión de Bienes y Servicios, llevar a cabo la depuración, solicitud de correcciones y revisión final de la recomendación técnica y hacer traslado del expediente administrativo a la Sub Área Financiero Contable para la elaboración de estudio de razonabilidad de precios, previo a emitir el acto de adjudicación. **Plazo estimado 01 días hábiles.**
- 4) Que está pendiente por parte de la Sub Área de Gestión de Bienes y Servicios, la elaboración de la matriz de revisión de recomendación técnica y preparar borrador del acta de adjudicación. **Plazo estimado 01 día hábil.**
- 5) Que está pendiente por parte de la Sub Área de Gestión de Bienes y Servicios, gestionar la solicitud de emisión de la reserva legal ante la Sub Área Financiero Contable. **Plazo estimado 01 día hábil.**
- 6) Que está pendiente la revisión y visto bueno de la Asesoría Legal al borrador del acta de adjudicación, en cumplimiento con la instrucción cursada por parte de la Dirección Médica y Administración de este Centro de Salud, mediante oficios A CMFD N° 004-2012 y A CMFD N°



0182-2013, donde se instruye para que todos los expedientes de compra, previo a que se dicten las adjudicaciones, deben pasar por la revisión del Asesor Legal. **Plazo estimado 02 día hábil.**

Una vez avalado el borrador del acto de adjudicación en dicha instancia, se continúa con el proceso de trámite establecido del procedimiento de contratación administrativa objeto de la presente contratación, hasta resolver por completo el acto de adjudicación.

- 7) Que está pendiente entrega de la reserva legal, firmada por la Dirección Médica de este Centro de Salud, según se establece en el Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y Facultades de Adjudicación de la C.C.S.S. (MODICO) **Plazo estimado 01 día hábil.**
- 8) Que está pendiente comprobación por parte de la Sub Área de Gestión de Bienes y Servicios, del cumplimiento de las cuotas obrero patronales, FODESAF, pago de impuestos de las personerías jurídicas, así como la verificación de inclusión de códigos en el SIGES y que los adjudicatarios no se encuentran apercibidos o inhabilitados, en los ítems que se pretenden a adjudicar **Plazo estimado 01 día hábil.**
- 9) Que está pendiente por parte de la Sub Área de Gestión de Bienes y Servicios, buscar la firma del acto de adjudicación ante la Administración, y hacer la respectiva notificación a los proveedores participantes en este concurso. **Plazo estimado 01 día hábil.**

Según se detalla en el cronograma elaborado por parte de la Sub Área de Gestión de Bienes y Servicios, el plazo adicional de 10 días hábiles, no supera lo establecido en el marco legal que rige para tales efectos.

POR TANTO

Que con base en las razones de interés público aquí consignadas y en los argumentos antes expuestos, **esta Administración autoriza la presente prórroga para dictar el acto de adjudicación de la "Compra Directa de Escasa Cuantía 2020CD-000005-2315, para la "Contratación Servicio de Mantenimiento de Zonas Verdes para el C.A.I.S. Dr. Marcial Fallas Díaz - Área de Salud Desamparados 1", por diez (10) días hábiles adicionales, hasta el día jueves 21 de mayo del 2020, en fundamento a los argumentos anteriormente expuestos y el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, teniendo en cuenta los principio de eficiencia y eficacia.**



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Área de Salud Desamparados 1

C.A.I.S. Dr. Marcial Fallas Díaz

Sub Área de Gestión de Bienes y Servicios

Teléfono: 2217-0400 Ext. 1029, 1139, 1140, 1141 y 1233 / Fax: 2259-1500

Correo electrónico Oficial: sagbs2315@ccss.sa.cr

000534

Dicha ampliación se otorga tomando como referencia los 10 días hábiles originalmente consignados para adjudicar, más los otros 10 días hábiles adicionales de la ampliación, lo cual queda consignado en el nuevo cronograma de tareas y plazos máximos, por lo que el **acto de adjudicación se dictaría hasta jueves 21 de mayo del 2020**. Es todo, comuníquese a los interesados.

Suscribe,

AREA SALUD DESAMPARADOS 1
C.A.I.S. DR. MARCIAL FALLAS DIAZ


Mba. Rodrigo Mora Aguilar
ADMINISTRADOR



RMA/Sgg/wrb

C. Archivo Expediente Compra Directa de Escasa Cuantía 2020CD-000005-2315